



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

AVISO DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES (FFRMS) PARA LLANURAS DE INUNDACIÓN Y HUMEDALES

11 de febrero de 2026

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Estos avisos deberán cumplir tres requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que realizará la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 27 de febrero de 2026, el GLO presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris para la liberación de fondos de mitigación de subvenciones bloqueadas para el desarrollo comunitario (CD BG-MIT) asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para Requisitos de Ayuda en Desastres, 2018 (Pub. L. 115-123), según su enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como la Rehabilitación del Canal en Kuykendahl y la Cuenca de Detención de Aguas Pluviales y Rehabilitación del Canal Cypress Hill en Autopista Interestatal (IH) 45 y el Proyecto de la Cuenca de Detención de Aguas Pluviales Senger con el propósito de mejorar el transporte de aguas pluviales y disminuir el riesgo de inundaciones dentro de la cuenca de Cypress Creek mediante la construcción de bancos de canal a lo largo de un tramo lineal de 3.000 pies lineales de Cypress Creek en Kuykendahl Road y un tramo de 4.300 pies lineales de Cypress Creek en IH-45, una cuenca de retención de aguas pluviales de fondo húmedo con una capacidad de retención de 147 acres-pie, una cuenca de retención de aguas pluviales con fondo seco con capacidad de 487 acres-pie, caminos de acceso permanentes y temporales, azudamientos de desbordamiento y estructuras de desagüe, con un coste total de 52.334.173,60 dólares. El emplazamiento del proyecto se encuentra en el centro-norte del condado de Harris, Texas.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES (FFRMS) PARA LLANURAS DE INUNDACIÓN Y HUMEDALES



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

Se notifica que la GLO, bajo el 24 CFR Parte 58, ha realizado una evaluación según lo exigido por las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990, de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad se financia bajo el Programa CDBG-MIT de HUD, el Contrato GLO # 24-064-000-E151 y el ID de subvención HUD B-18-DP-48-0002. El proyecto propuesto se encuentra a lo largo de la sección aguas abajo de Cypress Creek, cerca de Kuykendahl Road e IH-45, en el noroeste del condado de Harris. El proyecto se encuentra dentro del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS) para zonas inundables y humedales. La extensión de la llanura de inundación FFRMS se determinó utilizando el Enfoque de Probabilidad Anual del 0,2 por ciento (0,2 PFA). El proyecto cumple con la definición de acción crítica del HUD según el 24 CFR 55.2(b)(3). Todas las acciones que se lleven a cabo en el Canal de Inundación Regulatorio dependerán funcionalmente según lo definido en el 24 CFR 55.8(a).

El proyecto mejorará el transporte de aguas pluviales en el cauce principal de Cypress Creek mediante la construcción de bancos de canal a lo largo de aproximadamente 3.000 pies lineales cerca de Kuykendahl Road y 4.300 pies lineales cerca de la IH-45. El proyecto también aumentará el volumen de retención de aguas pluviales con la construcción de una cuenca de retención de aguas pluviales con fondo húmedo con capacidad de 147 acres-pie cerca de la carretera Kuykendahl y la construcción de una cuenca de retención de aguas pluviales de fondo seco con una capacidad de 487 acres-pie cerca de IH-45. El propósito del proyecto es aliviar las inundaciones dentro de la cuenca de Cypress Creek y eliminar la llanura de inundación de 100 años de aproximadamente 84 estructuras y reducir los impactos de las inundaciones de aproximadamente 480 estructuras identificadas en la zona de riesgo de inundación.

Aproximadamente 133 acres del sitio del proyecto se encuentran dentro de la llanura de inundación FFRMS. Los paneles 48201C0265M y 48201C0270M (FIRM) de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA) (vigentes desde el 16 de octubre de 2013) muestran que aproximadamente 85,1 acres del sitio del proyecto están en el Canal de Inundación Regulatorio (Zona AE), 44,3 acres en la Llanura de Inundación de 100 Años (Zona AE), 3,6 acres en la Llanura de Inundación de 500 Años (Zona X) y 6 acres fuera de la llanura de inundación (Zona X). La acción propuesta incluye 0,35 acres de impactos en humedales. Los humedales afectados no aportan valor recreativo, educativo, científico, cultural ni histórico. Sin embargo, los humedales tienen el potencial de ofrecer beneficios similares a los proporcionados por el proyecto, incluyendo almacenamiento de aguas de inundación, control de la erosión, mantenimiento de la calidad del agua y hábitat para flora y fauna.



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

GLO ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación y los humedales existentes: Alternativa 1) Una cuenca de retención de aguas pluviales de fondo húmedo con mejoras en el canal a lo largo de Cypress Creek en Kuykendahl Road y en IH-45, y 2) Sin Acción. La Alternativa 1 consiste en estabilización convencional de canales de roca a lo largo de un tramo lineal de 3.100 pies lineales de Cypress Creek en Kuykendahl Road y un tramo de 6.000 pies lineales de Cypress Creek en IH-45, y la construcción de una cuenca de retención de aguas pluviales de fondo húmedo de 42,65 acres con una capacidad de volumen de 686 acres-pie. El diseño de estabilización de la pendiente incluye el banco a lo largo de las orillas norte y sur del canal y la colocación de repartidores a lo largo de todo el canal dentro de ambos tramos. Este diseño implica maximizar el tamaño de la cuenca dentro de terrenos actualmente sin desarrollar y maximizar la profundidad de la cuenca dentro de la llanura de inundación sin comprometer la estabilidad de las laderas. Esta alternativa resultará en 9.100 pies lineales de alteración del canal dentro de Cypress Creek y la pérdida de 0,45 acres de humedales. Dado que la ubicación de la cuenca se encuentra dentro de la ruta de vuelo del Aeropuerto Intercontinental George Bush, la cuenca de retención con fondo húmedo también supondría un peligro para las operaciones de aeronaves. Aunque esta alternativa cumple con el propósito y la necesidad del proyecto, las preocupaciones de ingeniería y diseño y los impactos medioambientales derivados de la implementación de esta acción resultarán en impactos adversos mayores que la acción propuesta. Por estas razones, la Alternativa 1 no fue seleccionada. Bajo la alternativa No Action, no se realizará rehabilitación de canales a lo largo del tramo aguas abajo de Cypress Creek (K100-00-00) y no se construirán cuencas de retención de aguas pluviales para la reducción y mitigación de inundaciones. Cypress Creek seguirá erosionándose y deteriorándose, y los residentes y negocios seguirán viéndose afectados por las inundaciones de la zona. Los eventos extremos en esta zona seguirán causando pérdida de salarios, daños en viviendas y negocios, interrupciones en la movilidad y posible exposición a riesgos para la salud asociados al agua estancada. Además, no se retirarán estructuras de la llanura de inundación de 100 años. La Alternativa Sin Acción no cumple con el propósito ni la necesidad del proyecto y no se considera la alternativa recomendada.

La acción propuesta cumple con el propósito y la necesidad del proyecto minimizando los impactos medioambientales y, por tanto, es la Alternativa Preferida. Para cumplir con el propósito y la necesidad, el proyecto debe situarse dentro de la llanura de inundación del FFRMS para que las cuencas puedan recibir los desbordamientos de aguas pluviales de Cypress Creek durante los episodios de



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

tormenta y liberarlos de forma segura una vez que la tormenta haya pasado. El proyecto se construirá dentro de servidumbres y terrenos existentes que actualmente pertenece al Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris y no requiere adquisición, reubicación ni desplazamiento. La acción propuesta requerirá la eliminación y nivelación de árboles y vegetación dentro de la huella de las cuencas. Para abordar los impactos en la llanura de inundación, el proyecto incluye el desarrollo de retenciones de aguas pluviales in situ que compensarán todas las actividades de construcción en la llanura de inundación. El humedal existente dentro del sitio del proyecto será completamente eliminado. Sin embargo, se adquirirán créditos compensatorios de mitigación de humedales al Banco de Mitigación de Humedales de Greens Bayou para compensar los impactos en los humedales.

El GLO ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura de inundación y humedales del FFRMS y ha determinado que no tiene una alternativa viable al desarrollo de llanuras de inundación y humedales del FFRMS. Los archivos medioambientales que documentan el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990 están disponibles para inspección pública, revisión y copia bajo solicitud, en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras de inundación y humedales, así como quienes tienen interés en la protección del medio natural, deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre llanuras de inundación y humedales pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal decida que participará en acciones que se lleven a cabo en llanuras de inundación y humedales, debe informar a quien se puedan estar en mayor o continuo riesgo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por la GLO en la siguiente dirección:

Texas General Land Office

Community Development & Revitalization (CDR) Division

PO Box 12873, Austin TX 78711-2873



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

(512) 475-5051

ATTN: David Camarena, Director of Environmental Oversight

También puede revisarse una descripción completa del proyecto de 9 a.m. a 5 p.m. en la dirección anterior y en: (<https://www.hcfc.org/Activity/Projects/Cypress-Creek/CI-012-Major-Maintenance-of-Cypress-Creek-and-Tributaries>).

Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a env.reviews@recovery.texas.gov.

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La GLO, en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en la División de Desarrollo y Revitalización Comunitaria (CDR) de la Oficina General de Tierras de Texas, ubicada en 1700 Congress Ave., Austin TX 78701-1495, así como en el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, ubicado en 9900 Northwest Freeway, Houston TX 77092, y puede ser examinada o copiada entre semana 9A. De lunes a 17:00. El ERR también estará disponible para su revisión electrónica y podrá solicitarse en env.reviews@recovery.texas.gov.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR a la División de Desarrollo y Revitalización Comunitaria (CDR) de la Oficina General de Tierras de Texas. Todos los comentarios recibidos antes del 26 de febrero de 2026 serán considerados por el GLO antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El GLO, en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, certifica ante el HUD que Jet Hays, en su calidad de Subdirector de Integración, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte del HUD cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

leyes y autoridades relacionadas, y permite al Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del GLO por un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases:

- (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del GLO;
- (b) el GLO ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o conclusión requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58;
- (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o
- (d) otra agencia federal que actúe conforme al 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental.

Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse a la División de Recuperación ante Desastres y Asuntos Especiales de HUD en: 451 7th Street SW, Sala 7272, Washington, DC 20410 o por correo electrónico en disasterrecovery@hud.gov. Los posibles objetores deben contactar con el HUD para verificar el último día real del periodo de objeción.

Jet Hays, Deputy Director of Integration

Texas General Land Office